

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS
LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, A CELEBRARSE EL DÍA 24
VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría y de las Comisiones Substanciadoras de Conflictos Laborales con Personal de Confianza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día lunes 24 veinticuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, el Consejero MAESTRO JORGE GARCÍA GONZÁLEZ y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza, del día de hoy 24 veinticuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
- II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA
- III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.
- IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.
- V. ASUNTOS VARIOS

Prevía discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

- I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Prevía discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: “Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar”.

1. Se da cuenta con el oficio DC.0468/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía “...informe final con motivo de la auditoría interna A.077/0619-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia en materia

Civil del Trigésimo Segundo Partido Judicial con sede Zapotlanejo, Jalisco ...”, que se llevó a cabo el día 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve, sin que se desprenda del informe de cuenta, observación alguna susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, SIN que se desprenda del mismo, observación alguna susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el oficio DC.0472/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía “...informe final con motivo de la auditoría interna A.083/0619-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia en materia Penal del Sexto Partido Judicial con sede Ocotlán, Jalisco ...”, que se llevó a cabo el día 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve, sin que se desprenda del informe de cuenta, observación alguna susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, SIN que se desprenda del mismo, observación alguna susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

3. Se da cuenta con el oficio DC.0470/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía “...informe final con motivo de la auditoría interna A.079/0619-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia Primero en materia Civil del Décimo Octavo Partido Judicial con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco...”, que se llevó a cabo el día 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve, sin que se desprenda del informe de cuenta, observación alguna susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio

de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, SIN que se desprenda del mismo, observación alguna susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a Informe del Presidente de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se

tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo a Informe del Secretario de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: “Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con el siguiente acuerdo qué a continuación se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar”.

1. Se da cuenta con acuerdos emitidos en diversos conflictos laborales, mismos que a continuación se enlistan.

CONFLICTO LABORAL	PARTE ACTORA	Acuerdo
03/2019-C.	Rafael Vélez Báez.	Junio/20/2019. Recibe Oficio, Hace Conocimiento Nueva Integración de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de personal de Confianza, Previo Estudio, Gírese Oficio, Cúmplase, Notifíquese.

05/2019-C.	Alfonso Silva González.	Junio/20/2019. Recibe Oficio, Hace Conocimiento Nueva Integración de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de personal de Confianza, Previo Estudio, Gírese Oficio, Cúmplase, Notifíquese.
06/2019-C.	Félix Vidal López.	Junio/20/2019. Recibe Oficio, Hace Conocimiento Nueva Integración de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de personal de Confianza, Previo Estudio, Gírese Oficio, Cúmplase, Notifíquese.
07/2019-C	Brenda Vázquez Vázquez	Junio/10/2019 Se Admite, emplácese.
04/2019-C	Jorge Armando Carrillo Muñoz	Junio/20/2019. Recibe Oficio, Hace Conocimiento Nueva Integración de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de personal de Confianza, Previo Estudio, Gírese Oficio, Cúmplase, Notifíquese.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tienen por emitidos los anteriores acuerdos, notifíquense.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el acuerdo, relativo al conflicto laboral 13/2017, promovido por Georgina Alejandra Rivera Avalos, mediante el cual Se desiste, Suspéndase procedimiento, Túrnese a Pleno.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tienen por emitido y ratificado el acuerdo de cuenta.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: “Gracias señor” Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las

11:00 once horas con cero minutos del día en que se actúa.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE LAS COMISIONES SUBSTANCIADORAS DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE BASE Y DE CONFIANZA , una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: “Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría y de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 1° primero de julio del año 2019 dos mil diecinueve”.

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría y de las Comisiones Substanciadoras de Conflictos Laborales con el Personal de Base y de Confianza, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO MAESTRO JORGE GARCÍA GONZÁLEZ, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, firmando los presentes en unión de la Secretario de las Comisiones LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica. - - - - -

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA.	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVEZ CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LAS COMISIONES
CONSEJERO MTRO. JORGE GARCÍA GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIONES	CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIONES
LIC. MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIONES	

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS
LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, A CELEBRARSE EL DÍA 17
DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día lunes 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, el Consejero MAESTRO JORGE GARCÍA GONZÁLEZ y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza, del día de hoy 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
- II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA
- III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.
- IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.
- V. ASUNTOS VARIOS

Prevía discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

- I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Prevía discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS:
“Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar”.

1. Se da cuenta con el oficio DC.0437/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual se remite actas de entrega-recepción de los expedientes penales, documentos,

valores y demás objetos relacionados con estos, relativo al cambio de denominación, jurisdicción territorial y competencia del Juzgado de Primera Instancia antes mixto, ahora en materia civil del Vigésimo Segundo Partido Judicial con sede en Tequila, Jalisco, que se han generado, misma que a continuación se enlistan.

JUZGADO QUE ENTREGA	JUZGADO PENAL QUE RECIBE
Juzgado antes Mixto, ahora Civil de Tequila	5°
Juzgado antes Mixto, ahora Civil de Tequila	9°
Juzgado antes Mixto, ahora Civil de Tequila	11°
Juzgado antes Mixto, ahora Civil de Tequila	13°

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta que signa el Director de Contraloría, así mismo, se ordena remitir las actas de entrega-recepción de cuenta a la Secretaría General de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su guarda y custodia.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el oficio 0453/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual remite Acta de Recepción del Juzgado Menor de Juchitlan, Jalisco, en la

que realizaron las gestiones necesarias para que la C. Victoria Leticia Almeida Hernández, recibiera mobiliario, documentos pendientes de recepción y registro, además de comunicaciones cumplimentadas del Juzgado Menor en comento.

En ese orden de ideas, una vez revisada la presente Acta de Recepción, se desprende en el apartado General la entrega de sellos oficiales no aplica, por lo que la Ciudadana Victoria Leticia Almeida Hernández, manifiesta lo siguiente:

“...una vez llevada la apertura del lugar me percaté de que no existen sellos respectivos pertenecientes al Juzgado...”

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta que signa el Director de Contraloría, y una vez analizado el contenido de este, se instruye a la Secretaria General para que en representación de este Órgano de Gobierno, llevé a cabo la denuncia correspondiente ante la Fiscalía del Estado, en contra de quien resulte responsable por la extracción de sellos oficiales del Juzgado Menor de Juchitlán, Jalisco y de esta manera se deslinden responsabilidades por el mal uso del que puedan ser objeto dichos sellos, así mismo, esta Comisión determina hacer del conocimiento a la Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control, a quien se instruye para que inicie el procedimiento de investigación correspondiente y agotado este, emita el dictamen, mismo que deberá poner a consideración del Pleno de esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Vigilancia, y si resulta procedente se inicie Procedimiento Administrativo de Responsabilidad a los Servidores Públicos, que resulten responsables.

De la misma manera, se instruye a quien corresponda para que se dote a la brevedad posible de nuevos sellos al Juzgado Menor de Juchitlán, Jalisco.

Por último se ordena remitir el acta de recepción de cuenta a la Secretaría General de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su guarda y custodia.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, a la Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

3. Se da cuenta con el oficio 0458/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual remite el acta de entrega-recepción, en la que intervinieron el Licenciado Eduardo Chimely Maragued, quien hasta el día 03 de abril de 2019, ocupó el cargo de Director de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, haciendo la entrega al Licenciado Luis Enrique Castellanos Ibarra, quien a partir de esa fecha ocupa dicho cargo, con motivo de la designación realizada por el H. Pleno en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 03 de abril del 2019.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio

de cuenta que signa el Director de Contraloría, así mismo, se ordena remitir el acta de entrega-recepción de cuenta a la Secretaría General de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su guarda y custodia.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

4. Se da cuenta con el oficio DC.0450/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía “...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.052/0419-DC, realizada al Juzgado Sexto Especializado en materia Oral Mercantil del Primer Partido Judicial...”, que se llevó a cabo el día 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve, del que se desprende observación susceptible de solventación. (Mobiliario fuera de uso, dar de baja).

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDE observación susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

5. Se da cuenta con el oficio DC.0447/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía “...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.050/0319-DC, realizada al Juzgado Primero especializado en Ejecución de Penas del Primer Partido Judicial...”, que se llevó a cabo el día 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, del que se desprende observación susceptible de solventación. (Mobiliario fuera de uso, dar de baja).

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDE observación susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

6. ANTECEDENTE. Dentro de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, celebrada el día 17 de abril de 2019, se aprobó la cuenta marcada con el número 01, de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de esta Comisión de Contraloría, relativa a:

“...1.- Se da cuenta con el oficio DC.0288/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual informa a esta Comisión, relación de los Servidores Públicos omisos en presentar Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses tanto inicial y de Conclusión del mes de diciembre del año 2018, mismos que a continuación se enlistan:

Servidores Públicos que fueron Propuestos en el mes de diciembre 2018 y no han presentado su declaración inicial

Servidor Publico	Categoría	Dependencia
Castañeda Fletes Itzcoatl	Administrador Distrital	Juzgado de Control y Juicio Oral , especializado en Violencia contra las Mujeres en el Primer Distrito Judicial en el Estado
Rivas Gutiérrez Ma. Karina Dolores	Juez Especializado en Control y Juicio Oral	Juzgado de Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal del IV Distrito Judicial en Ocotlán, Jalisco
Sánchez Guerra José de Jesús	Jefe de Unidad Departamental	Unidad Departamental de Servicios Generales
Trujillo Pérez Marcela	Secretario	Juzgado de lo Penal de Primera Instancia en Chapala

Servidores Públicos que fueron dados de baja en el mes de noviembre 2018 y no han presentado su declaración final

Servidor Publico	Categoría	Dependencia
Estrada Manzano Alonso David	Secretario	Juzgado de lo Penal de Primera Instancia en Chapala, Jalisco.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizado el anterior, esta Comisión determina hacer del conocimiento a la Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control, a quien se instruye para que inicie el procedimiento de investigación correspondiente y agotado este,

Esta foja corresponde al acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de junio del año judicial 2019, por la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

emita el dictamen, mismo que deberá poner a consideración del Pleno de esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Vigilancia, y si resulta procedente se inicie Procedimiento Administrativo de Responsabilidad a los Servidores Públicos, antes mencionados.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, a la Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN...”

En ese orden de ideas, se da cuenta con el oficio DC. 0457/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual informa que el C. ITZCOATL CASTAÑEDA FLETES, ha cumplido de manera extemporánea con su obligación inicial.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, así mismo se tiene dando cumplimiento de manera extemporánea con su obligación inicial al C. ITZCOATL CASTAÑEDA FLETES.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

7. Se da cuenta con el oficio DC.0436/2019, que suscribe el Licenciado

Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual hace del conocimiento que no se ha proporcionado por parte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, la información necesaria para la revisión mensual de estados financieros de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2018, enero, febrero, marzo y abril de 2019, no obstante lo establecido en el acuerdo SO.15/2013A134, que a la letra dice:

“...allegue a la Dirección de Contraloría, dentro de los primeros diez días de cada mes, los anexos de catálogo, reporte de movimientos auxiliares, estado de origen y aplicación de los recursos, flujo de efectivo, balance general y estado de resultados relativo al periodo mensual inmediato anterior, para los efectos de que ésta oportunamente pueda iniciar a determinar lo conducente conforme lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que resulte aplicable a este Consejo...”

Dicho acuerdo ha sido reiterado en la instrucción plenaria contenida en la SO.03/2017A202.

Con lo anterior, además se incumple con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tal situación nos trae como consecuencia, el impedimento para realizar las auditorías mensuales mencionadas, imposibilitando el cumplimiento al acuerdo SO.45/2017A105, en lo que se refiere a las auditorías de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2018, y el acuerdo SO.45/2018A140, en lo que se refiere a las auditorías de los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2019, acuerdos en los que fueron autorizados por el H. Pleno, el Plan Anual de Auditorías 2018 y 2019, respectivamente.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizado el anterior, esta Comisión determina, se haga del conocimiento el oficio de cuenta a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, y en apoyo a este Comisión, ordene al Director de Planeación, Administración y Finanzas, proporcione a la Dirección de Contraloría la información necesaria para la revisión mensual de estados financieros de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2018, enero, febrero, marzo y abril de 2019.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, a la Dirección Planeación, Administración y Finanzas, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

8. Se da cuenta con el oficio DC.0455/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual en cumplimiento a la encomienda en el oficio SO.22/2018A132DPAF...8537, remite investigación realizada a efecto de deslindar responsabilidades sobre el requerimiento de pago del crédito fiscal por la cantidad de \$16,590.83 (dieciséis mil quinientos noventa pesos 83/100 m.n.) a cargo del Consejero Jorge García González, derivado de la multa impuesta por el Juzgado Primero de Distrito en materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 2603/2015, promovido por Juyeme Tajeima Metzner Salazar Hernández.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizado el anterior, esta Comisión determina se remita la investigación antes descrita a la Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control, a quien se instruye para que inicie el procedimiento de investigación correspondiente y agotado este, emita el dictamen, mismo que deberá poner a consideración del Pleno de esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Vigilancia, y si resulta procedente se inicie Procedimiento Administrativo de Responsabilidad a los Servidores Públicos que resulten responsables.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, a la Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a Informe del Presidente de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo a Informe del Secretario de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: “En este caso, la secretaria no tiene nada que informar”.

Prevía discusión y análisis de la cuenta de referencia, la SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene a la Secretario de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: “Gracias señor” Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día en que se actúa.

El CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA , una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: “Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera

que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría y de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 24 veinticuatro de junio del año 2019 dos mil diecinueve”.

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO MAESTRO JORGE GARCÍA GONZÁLEZ, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, firmando los presentes en unión de la Secretario de las Comisiones LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica.

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA.	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LAS COMISIONES
CONSEJERO MTRO. JORGE GARCÍA GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIONES	CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIONES
LIC. MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIONES	

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS
LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, A CELEBRARSE EL DÍA 10
DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día lunes 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, el Consejero MAESTRO JORGE GARCÍA GONZÁLEZ y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza, del día de hoy 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
- II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA
- III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.
- IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.
- V. ASUNTOS VARIOS

Prevía discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

- I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Prevía discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: “Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar”.

1. Se da cuenta con el oficio DC.0424/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual se remite acta Entrega-Recepción generada en la entrega al Juzgado de

Primera Instancia en materia Penal del Tercer Partido Judicial con sede Lagos de Moreno, Jalisco, de los expedientes penales, documentos y demás objetos relacionados con estos, denominado al cambio de denominación y competencia del antes Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes, Penal y Civil del Tercer Partido Judicial, con sede en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, ahora denominado Juzgado Tercero en materia Civil y de Justicia Integral para Adolescentes del Tercer Partido Judicial con sede en Lagos de Moreno, Jalisco

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta que signa el Director de Contraloría, así mismo, se ordena remitir el acta de entrega-recepción de cuenta a la Secretaría General de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su guarda y custodia.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a Informe del Presidente de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Esta foja corresponde al acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de junio del año judicial 2019, por la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Prevía discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo a Informe del Secretario de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS:
 “Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con el siguiente acuerdo
 qué a continuación se pone a su consideración para lo que tengan a bien
 determinar”.

1. Se da cuenta con el Dictamen, relativo al conflicto laboral 16/2012-C, promovido por Ivette Padilla Mendarozqueta, Martha Delia Sossa Ruelas y Susana Araceli Ibarra Hernández, en cumplimiento al Amparo 2607/2018, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en materia Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado de Jalisco.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: Se determina aprobar el dictamen antes propuesto en los términos que se desprende del mismo.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con acuerdos emitidos en diversos conflictos laborales, mismos que a continuación se enlistan.

CONFLICTO LABORAL	PARTE ACTORA	Acuerdo
03/2011-C.	Guillermo Yamil López Pineda	Mayo/27/2019. Nueva Integración de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de personal de Confianza, por

Esta foja corresponde al acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de junio del año judicial 2019, por la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

		hechas manifestaciones, estese a lo proveído.
03/2017-C.	Cesar Ocampo Silva.	Mayo/27/2019. Nueva Integración de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de Personal de Confianza, Se reciben Oficios, Dese vista.
26/2017-C.	Gabriel Alejandro Rodríguez Chávez	Mayo/27/2019. Nueva Integración de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales de Personal de Confianza, se reciben oficios, Por hechas manifestaciones, Estese a lo proveído.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tienen por emitidos los anteriores acuerdos, notifíquense.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: “Gracias señor” Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día en que se actúa.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA , una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: “Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría y de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve”.

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO MAESTRO JORGE GARCÍA GONZÁLEZ, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, firmando los presentes en unión de la Secretario de las Comisiones LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica.

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA.	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVEZ CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LAS COMISIONES
CONSEJERO MTRO. JORGE GARCÍA GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIONES	CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIONES
LIC. MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIONES	